

**ANEXO IV****MODELO DE CARRERA PROFESIONAL****1. Objeto**

La carrera profesional se diseña como un sistema de reconocimiento de la experiencia, prestigio, competencia y responsabilidad profesional.

Para ello se articula un sistema de desarrollo profesional a lo largo de varios niveles cuyo merecimiento se acreditará mediante evaluaciones periódicas. Dicho sistema de evaluación será transparente, objetivo y flexible con unos criterios que contemplen la actividad investigadora, técnica o de gestión, así como otras actividades a evaluar detalladas en este documento.

**2. Definición y ámbito**

Se define la carrera profesional en el ámbito de las Fundaciones de Investigación Biomédicas como el derecho de las personas trabajadoras al reconocimiento de la antigüedad y del desarrollo profesional de forma individualizada. El sistema de carrera incluye tanto el reconocimiento de la antigüedad como el desarrollo profesional y, por tanto, será incompatible con la inclusión a futuro de cualquier otro modelo de reconocimiento por antigüedad, ya sea en concepto de trienios, quinquenios, sexenios o similares. Supone, por tanto, el reconocimiento de la experiencia, prestigio, competencia y responsabilidad profesional, acumuladas y acreditadas mediante hitos alcanzados, cumplimiento de los objetivos y funciones.

La carrera profesional se aplicará al personal incluido en el Convenio Colectivo del Grupo de Empresas de las Fundaciones de Investigación Biomédicas de las IISS del SERMAS (FIB).

**3. Niveles, retribuciones y requisitos****3.1. Niveles**

El modelo de carrera profesional se estructura en cuatro niveles irreversibles (niveles I, II, III y IV). El acceso a los distintos niveles se realizará mediante la superación de la evaluación correspondiente, con las excepciones previstas para la evaluación inicial, especificadas en el apartado 4.3.

**3.2. Requisitos**

1. Pertenecer en el momento de la solicitud a cualquiera de las categorías del convenio incluidas en los baremos que se detallan a continuación.

2. Presentar voluntariamente la solicitud individual de incorporación al nivel de carrera que se solicita.

3. Un tiempo de servicios prestados en su Fundación según el nivel que se solicita.

- o Para el nivel I, un mínimo de cinco años de permanencia en la Fundación.
- o Para el nivel II, un mínimo de cinco años de permanencia en la Fundación desde la fecha de efectos en que se ha reconocido el nivel I.

- o Para el nivel III, un mínimo de cinco años de permanencia en la Fundación desde la fecha de efectos en que se ha reconocido el nivel II.
- o Para el nivel IV, un mínimo de cinco años de permanencia en la Fundación desde la fecha de efectos en que se ha reconocido el nivel III.

Se computarán como servicio activo, a todos los efectos, los períodos de tiempo disfrutados como permiso maternal, paternal y excedencia por cuidado de hijo o familiar, incapacidad temporal por contingencias profesionales o comunes, y las excedencias reconocidas en el convenio (excedencia forzosa, excedencia por violencia de género, excedencia por violencia terrorista y excedencia por cooperación internacional) y en la normativa aplicable al personal de investigación.

4. Superar la correspondiente evaluación mediante la acreditación de los méritos exigibles para cada nivel correspondiente en las distintas convocatorias.

### 3.3. Retribuciones

Los y las profesionales percibirán un complemento por cada nivel evaluado positivamente equivalente al 10% del salario base de su categoría y en proporción a la jornada efectiva de trabajo, que se abonará con efectos del 1 de enero del año en que se solicite la evaluación de sus méritos.

## **4. Procedimiento**

### 4.1. Solicitud, autoevaluación y evaluación interna

El procedimiento se iniciará con la presentación voluntaria de la persona interesada de la solicitud de integración en el nivel que le corresponda ante la comisión de evaluación.

La comisión de evaluación será designada en cada Fundación, estableciendo para cada caso los criterios mínimos para pertenecer a ella, y su composición será necesariamente paritaria entre representantes de la entidad y representantes de las personas trabajadoras.

Para postularse a un nivel de carrera profesional determinado, la persona trabajadora presentará a la comisión de evaluación el formulario de solicitud que se establezca, en el plazo y convocatoria anual que le corresponda, acompañada de:

- Un formulario de evaluación con la valoración de los criterios subjetivos, rellenado por la persona responsable funcional de la persona solicitante.
- Un formulario de autoevaluación, indicando los créditos que se asigna en cada una de las categorías de valoración objetivas.
- Cuantos documentos considere necesarios para acreditar los méritos que justifican dichos créditos (diplomas de cursos, registro de publicaciones, etc.).

Una vez reunida toda la información, será evaluada por la comisión de evaluación, que validará o, en su caso, corregirá la puntuación obtenida por la persona solicitante y emitirá su resolución provisional. El resultado será comunicado a las personas interesadas, quienes dispondrán de un plazo de 15 días para presentar alegaciones en primera instancia ante la comisión de evaluación de la propia entidad. En caso de desacuerdo en la comisión de evaluación, se realizará la media de las puntuaciones otorgadas por las personas representantes de la entidad y la representación de las personas trabajadoras.

Cuando la persona trabajadora no esté de acuerdo con la resolución de la comisión de evaluación, podrá en segunda instancia presentar su reclamación ante la comisión paritaria del convenio, aportando las alegaciones y documentación que considere o le sea requerida, siendo dicha comisión la que tomará la resolución definitiva.

#### 4.2. Plazos

El periodo de solicitud estará abierto desde el 1 de enero hasta el 15 de marzo de cada año, contándose el tiempo de servicios prestados hasta el 31 de diciembre del año anterior.

La comisión de evaluación valorará las solicitudes, emitiendo los resultados provisionales no más tarde del 15 de mayo, momento en que la persona interesada tendrá derecho a conocer su resultado y, en su caso, el detalle de su evaluación. Dispondrá, asimismo, de un periodo de reclamación hasta el 31 de mayo ante la comisión de evaluación de su entidad, que decidirá no más tarde del 20 de junio si estimarla, total o parcialmente, o ratificar su decisión, tras de lo cual dará pronta comunicación a los interesados de su resolución.

En la reclamación no se podrán alegar nuevos méritos, sin perjuicio de que se pueda subsanar la documentación aportada que no fuera correcta o ampliarla para respaldar algunos de los méritos alegados con la solicitud.

Finalizada la evaluación de la comisión de evaluación y el periodo de reclamación en primera instancia, se abrirá un periodo hasta el 20 de julio para apelar la decisión en segunda instancia ante la Comisión Paritaria del convenio. La Comisión Paritaria dispondrá hasta el 30 de septiembre para comunicar la propuesta definitiva y motivada de asignación de nuevo nivel, así como la denegación motivada del nivel de los que no lo hayan superado.

Las personas trabajadoras que resulten integradas en un determinado nivel de carrera profesional serán incorporadas en un registro interno que se creará a esos efectos, que incluirá el nivel de carrera y la fecha de obtención de dicho nivel.

#### 4.3. Convocatoria de procesos extraordinarios de acceso a la carrera profesional

Se establecerán dos procesos extraordinarios de solicitud:

Para el acceso al nivel I de carrera, por una sola vez, para todas aquellas personas trabajadoras que a fecha 1 de enero de 2024 contaran con al menos cinco años de servicios prestados en su Fundación, se establece un plazo de solicitud de tres meses desde la entrada en vigor del convenio

para la solicitud del reconocimiento extraordinario del nivel I, que será aprobado de forma automática sin someterse a evaluación. Los efectos económicos se retrotraen a 1 de enero de 2024.

Para el acceso al nivel II de carrera, por una sola vez, para todas aquellas personas trabajadoras que a fecha 1 de enero de 2026 contaran con diez años o más de prestación de servicios en su Fundación, se establece un plazo de solicitud de tres meses durante el primer trimestre de 2026 para la solicitud del reconocimiento del nivel II, para el que se realizará un proceso de evaluación de acuerdo con el establecido en el presente modelo de carrera

Quienes hayan obtenido el nivel I, a través de este proceso extraordinario, podrán aportar todos los méritos obtenidos desde la fecha de inicio de su vinculación contractual con la Fundación cuando soliciten el reconocimiento del nivel II.

En el supuesto de que la entrada en vigor del convenio sea posterior al 15 de enero de 2025, se abrirá un procedimiento ordinario de solicitudes adaptando las fechas de resolución según se establece en la disposición transitoria tercera del convenio, con efectos económicos desde 1 de enero de 2025. En este procedimiento se podrá solicitar la evaluación del nivel I por parte de las personas que cumplan los requisitos necesarios.

#### 4.4. Cambios de área y categoría durante la carrera

En los casos en que una persona trabajadora cambie de área funcional o de categoría se le mantendrá el nivel que haya consolidado en el área o categoría de origen consolidando las retribuciones que le correspondieran en dicha categoría de origen. A partir de su incorporación a la nueva categoría, comenzará a generar derechos relacionados con esta, conforme al periodo que corresponda. El departamento de recursos humanos de la Fundación informará de este hecho a la persona responsable del grupo de destino previamente a los efectos del cambio.

En la solicitud de nuevo nivel en la nueva categoría y/o área, se tendrán en cuenta los años de servicio en las distintas categorías y/o áreas, evaluándose proporcionalmente según la categoría y/o área en que se haya ejercido.

### **5. Evaluación**

#### 5.1. Cuestiones generales

La evaluación se realizará mediante la baremación de aspectos diversos de la actividad del solicitante, detallados en los anexos.

Ninguno de los factores objeto de evaluación podrá ser excluyente en la valoración de la persona candidata, debiendo baremarse todos los apartados.

Los méritos presentados y evaluados para conseguir un determinado nivel no podrán ser aportados de nuevo, ni tenidos en cuenta para el acceso a otro nivel.

### 5.2. Créditos totales y suficientes

La valoración de cada uno de los factores se hará a través de la unidad denominada crédito de carrera. Para el acceso a cada nivel de carrera se requerirá un número mínimo de créditos. Se sumarán los créditos parciales obtenidos en cada uno de los factores evaluables, siendo diferentes los méritos o factores evaluables por los que se otorgan estos créditos en función del área y la categoría.

Con carácter general y de aplicación a todas las áreas y categorías, el número mínimo de créditos requerido para la evaluación positiva de cada nivel será:

NIVEL	I	II	III	IV
Créditos mínimos	50	60	70	80

### 5.3. Bloques y factores de evaluación

Los bloques de evaluación se especifican a continuación, y los detalles se incluyen en los anexos correspondientes.

1. Bloque I: Actividad científica e investigadora/actividad, desempeño y dominio profesional. Se valorará la dedicación a la actividad profesional a través de los conocimientos, competencias profesionales y resultados de la actividad profesional de la persona solicitante. Se valora con un máximo de 70 créditos para todas las categorías, en todos los niveles de carrera.

2. Bloque II: Formación, docencia y actividad divulgativa. Se valorará el esfuerzo formativo tanto de la propia persona interesada a través de sus estudios como el realizado para la formación a terceros mediante la docencia y a la sociedad en general, mediante la divulgación. Se valora con un máximo de 20 créditos para todas las categorías, en todos los niveles de carrera.

3. Bloque III: Participación y compromiso con la organización. Se valorará la implicación de la persona interesada con la entidad a través de su participación en órganos internos, programas de calidad y acreditación, ejercicio de puestos directivos y desarrollo de actividades para la mejora de la gestión de los servicios. Se valora con un máximo de 10 créditos para todas las categorías, en todos los niveles de carrera.

Ninguno de los factores objeto de evaluación podrá ser excluyente en la valoración de la persona solicitante, debiendo valorarse todos los apartados. Los bloques de evaluación son a su vez el sumatorio de un conjunto de factores de evaluación, específicos en función de la categoría laboral y/o el tipo de actividad desarrollada

## **6. Baremos**

### 6.1. Baremo de evaluación en el Área 1 – Investigación

- Grupo I: INVESTIGADOR TITULAR (IT)
- Grupo I: INVESTIGADOR ASOCIADO (IAs)
- Grupo I: INVESTIGADOR ADJUNTO SENIOR (IAdS)
- Grupo I: INVESTIGADOR ADJUNTO (IAd)

Bloques de evaluación a valorar en cada categoría profesional:

BLOQUE	EVALUACIÓN POR MÉRITOS	EVALUACIÓN POR CRITERIOS SUBJETIVOS POR LA PERSONA RESPONSABLE FUNCIONAL
Actividad científica e investigadora y desempeño profesional	<ul style="list-style-type: none"><li>- Proyectos de investigación</li><li>- Publicaciones científicas</li><li>- Otras contribuciones científicas</li><li>- Innovación y transferencia</li><li>- Liderazgo, gestión y obtención de recursos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Actividad científica, técnica e investigadora</li><li>- Gestión de investigación e innovación</li><li>- Gestión y obtención de recursos</li><li>- Competencia profesional y dominio técnico</li><li>- Contribución al logro y cumplimiento los objetivos de la Unidad/Servicio</li></ul>
Formación Continuada, Docencia y Actividades de Divulgación	<ul style="list-style-type: none"><li>- Formación</li><li>- Docencia, capacidad formativa y actividades de divulgación</li></ul>	
Implicación/compromiso con la Organización	<ul style="list-style-type: none"><li>- Participación en órganos, comisiones, comités, grupos de trabajo relacionados con la gestión de la investigación y la docencia, así como aquellos relacionados con la actividad del centro.</li><li>- Participación en organización y gestión de actividades de estudiantes o relacionadas con las actividades de la fundación</li></ul>	

### Criterios de evaluación

**BLOQUE 1.** Actividad científica e investigadora y desempeño profesional (máximo 70 créditos):

- Evaluación por méritos

Se valorará la dedicación a la actividad profesional a través de los conocimientos, competencias profesionales y resultados de la actividad profesional del interesado. Se realizará mediante valoración objetiva de los méritos curriculares mediante un baremo estandarizado detallado en los anexos, que comprende 5 grandes bloques: 1) Proyectos de investigación; 2) Publicaciones científicas; 3) Otras contribuciones científicas; 4) Actividades de innovación y Transferencia 5 ) Liderazgo, gestión y obtención de recursos.

La persona trabajadora realizará una autoevaluación utilizando el baremo específico para este bloque, detallado en las Tablas correspondientes. Con la solicitud se adjuntarán los documentos que acrediten los méritos alegados.

Este procedimiento de evaluación se utilizará principalmente en las categorías IT e IAs, así como en las categorías IAdS e IAd en puestos asignados en grupos de investigación, pudiendo optar por presentar alternativamente la valoración por criterios subjetivos de la persona responsable funcional.

- Evaluación por criterios subjetivos por parte de la persona responsable funcional:

En las categorías profesionales IAdS e IAd que desarrollen su actividad en las plataformas o servicios de apoyo a la investigación, utilizarán preferentemente este procedimiento pudiendo optar por presentar alternativamente la valoración por méritos, descrita en el procedimiento anterior, en cuyo caso la persona trabajadora realizará una autoevaluación utilizando los baremos específicos para cada uno de los bloques de evaluación, detallados en las Tablas correspondientes.

La valoración se realizará mediante un cuestionario estandarizado en el que se puntuán cada uno de los ítems pertenecientes al bloque con una puntuación de 1 a 4 puntos. Cada ítem tendrá una ponderación diferente a la hora de obtener la puntuación final de dicho bloque. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona responsable funcional de la persona evaluada.

En caso de disconformidad con el resultado y para resolver potenciales conflictos de valoración, se podrán presentar alegaciones en conformidad con el procedimiento estipulado en el apartado 4.1. Para la valoración de las alegaciones, cada solicitante cumplimentará un cuestionario de autobareación estandarizado, que servirá como elemento de apoyo y contraste.

Tabla de evaluación subjetiva por la persona responsable funcional

COMPONENTE	ITEM	PUNTUACIÓN*	PONDERACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA
Desempeño individual	Capacidad de toma de decisiones		0.5	
	Apoyo al personal de nueva incorporación			
	Participación/Gestión de proyectos de investigación e innovación			
	Relación con el usuario y satisfacción/Rigor profesional			
	Capacidad comunicativa			
	Dominio técnico			
Contribución a los objetivos de la Unidad/Servicio	Cumplimiento de objetivos		0.25	
	Productividad, entendida como cantidad y calidad del trabajo			
	Capacidad de Liderazgo y/o gestión			
	Gestión y obtención de recursos			
Organización, planificación y resolución de problemas	Trabajo en equipo		0.25	
	Capacidad de identificar y resolución de problemas			
	Capacidad de orientación y consulta a superiores			
	Capacidad de organización y planificación			
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>				

\*Puntuación. 0: cumplimiento o respuesta **insuficiente** en el aspecto evaluado; 1: cumplimiento o respuesta **mínima** en el aspecto evaluado; 2: cumplimiento o respuesta **suficiente** en el aspecto evaluado; 3: cumplimiento o respuesta **satisfactoria** en el aspecto evaluado; 4: cumplimiento o respuesta **excelente** en el aspecto evaluado.

Se valorará cada ítem entre 0 y 4 puntos y se obtendrá la puntuación ponderada de cada componente multiplicando la puntuación obtenida por el factor de ponderación correspondiente. La puntuación final, será la suma de las puntuaciones ponderadas de cada componente. El máximo de puntos a alcanzar (4) es el punto de referencia al total de créditos del bloque de "Actividad, desempeño y dominio profesional" en cada nivel. Así, 4 puntos equivalen a 70 créditos y aplicando una regla de proporcionalidad, se obtendrán los créditos correspondientes a este bloque.

## BLOQUE 2. Formación, docencia, difusión del conocimiento, investigación e innovación

Se considerarán los créditos obtenidos en:

(Ver detalle del baremo la Tabla correspondiente)

Formación:

- Másteres de más de 300 horas o de más de 150 horas.
- Cursos de formación continuada relacionados con la categoría, relacionados con la prevención de riesgos laborales, o que se refieran a la adquisición de competencias, habilidades y actitudes en materia transversal (igualdad de género, en materia de acoso, técnicas de la comunicación, trabajo en equipo, transparencia en el acceso a la información pública, protección de datos, idiomas e informática), impartidas por la Administración Central, Autonómica, Local, Universidades e Instituciones Sanitarias Públicas, o bien al amparo de los Acuerdos de Formación Continua con las Administraciones Públicas o bien organizadas o impartidas por las organizaciones sindicales, fundaciones, sociedades científicas, colegios profesionales y otras entidades,

siempre que dichas circunstancias consten en el propio título o diploma, o se certifiquen debidamente.

- Las estancias de colaboración/formación en centros de investigación de reconocido prestigio nacional o internacional.
- Asistencia a congresos.
- Asistencia a jornadas o seminarios.

Docencia/Capacidad formativa:

- Formación impartida de pregrado, posgrado y continuada.
- Ponencias en sesiones clínicas/científicas en centro sanitarios o de investigación.
- Tutor de pregrado o colaborador docente.
- Dirección de TFG, TFM o Tesis Doctorales.
- Miembro de tribunal de Tesis
- Participación en actividades de divulgación y difusión de la actividad investigadora.

### **BLOQUE 3. Participación y compromiso con la organización**

Se valorarán las implicaciones de la persona solicitante en su actividad profesional, así como su participación en comisiones oficiales, de coordinación y supervisión, en grupos de calidad y acreditación, el ejercicio de puestos directivos y en general, el desarrollo de actividades que contribuyan de forma efectiva a la mejora de la gestión de los servicios.

Se considerarán los créditos obtenidos en:

(Ver detalle del baremo la Tabla correspondiente)

- Actividades de gestión compatibles con la realización simultánea de la actividad profesional.
- Participación en comités o comisiones oficiales.
- Miembros de comités de evaluación y mesas de contratación.
- Miembro de grupo de trabajo para preparación de proyectos, protocolos, guías, etc.
- Miembro de grupo o comité de preparación y mantenimiento de acreditaciones de calidad.
- Funciones de organización y gestión de actividades de estudiantes o relacionadas con las actividades de la Fundación.
- Participación en otras actividades o cometidos de las Fundaciones, del SERMAS o de las instituciones del Sistema de Ciencia y Tecnología e Innovación (grupos de trabajo, etc.).

6.2. Baremo de evaluación en el Área 2 – Científico-Técnica y en el Área 3 – Administración y Gestión**ÁREA 2**

- Grupo II: TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA (TSE)
- Grupo II: TITULADO SUPERIOR SENIOR (TSS)
- Grupo II: TITULADO SUPERIOR (TS)
- Grupo III: TITULADO GRADO UNIVERSITARIO ESPECIALISTA (TGUE)
- Grupo III: TITULADO GRADO UNIVERSITARIO (TGU)
- Grupo IV: TÉCNICO DE GRADO SUPERIOR (TGS)
- Grupo V: TÉCNICO DE GRADO MEDIO (TGM)

**ÁREA 3**

- Grupo II: TITULADO SUPERIOR SENIOR (TSS)
- Grupo II: TITULADO SUPERIOR (TS)
- Grupo III: TITULADO GRADO UNIVERSITARIO ESPECIALISTA (TGUE)
- Grupo III: TITULADO GRADO UNIVERSITARIO (TGU)
- Grupo IV: TÉCNICO GRADO SUPERIOR/ADMINISTRATIVO (TGS/A)
- Grupo V: TÉCNICO GRADO MEDIO/AUXILIAR ADMINISTRATIVO (TGM/AA)
- Grupo IV: PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES (PSA)

**Bloques de evaluación a valorar en cada categoría profesional**

BLOQUE	ÁREA 2	TSE	TSS	TS	TGUE	TGU	TGS	TGM
	ÁREA 3	TSS	TS	TGUE	TGU	TGS/A	TGM/AA	PSA
Actividad, desempeño y dominio profesional		- Desempeño individual						
		- Contribución a los objetivos de la Unidad/Servicio						
		- Organización, planificación y resolución de problemas						
Formación Continuada, Docencia y Difusión del Conocimiento e Investigación-innovación		- Formación						
		- Docencia, capacidad formativa y actividades de divulgación						
		- Difusión del conocimiento						
		- Gestión de actividades formativas						
		- Investigación e innovación						
Implicación/compromiso con la Organización		- Participación en órganos, comisiones, comités, grupos de trabajo relacionados con la gestión de la investigación y la docencia, así como aquellos relacionados con la actividad del centro.						
		- Participación en organización y gestión de actividades de estudiantes o relacionadas con las actividades de la fundación						

### Criterios de evaluación

#### BLOQUE 1. Actividad, desempeño y dominio profesional:

Se valorará la dedicación a la actividad profesional a través de los conocimientos, competencias profesionales y resultados de la actividad profesional de la persona solicitante. La valoración se realizará mediante un cuestionario estandarizado en el que se puntuán cada uno de los ítems pertenecientes al bloque con una puntuación de 1 a 4 puntos. Cada ítem tendrá una ponderación diferente a la hora de obtener la puntuación final de dicho bloque.

El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona responsable funcional de la persona evaluada. En caso de disconformidad con el resultado y para resolver potenciales conflictos de valoración, se podrán presentar alegaciones en conformidad con el procedimiento estipulado en el apartado 4.1. Para la valoración de las alegaciones, cada solicitante cumplimentará un cuestionario de autobaremo estandarizado, que servirá como elemento de apoyo y contraste.

Tabla de evaluación subjetiva por la persona responsable funcional

COMPONENTE	ITEM	PUNTUACIÓN*	PONDERACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA
Desempeño individual	Capacidad de toma de decisiones		0.5	
	Apoyo al personal de nueva incorporación			
	Actuación eficaz en ausencia de instrucciones/Proactividad			
	Relación con el usuario y satisfacción/Rigor profesional			
	Capacidad comunicativa			
	Dominio técnico			
Contribución a los objetivos de la Unidad/Servicio	Cumplimiento de objetivos		0.25	
	Productividad, entendida como cantidad y calidad del trabajo			
	Capacidad de liderazgo y/o gestión			
	Utilización de recursos			
Organización, planificación y resolución de problemas	Trabajo en equipo		0.25	
	Capacidad de identificar y resolución de problemas			
	Capacidad de orientación y consulta a superiores			
	Capacidad de organización y planificación			
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>				

\* Puntuación. 0: cumplimiento o respuesta **insuficiente** en el aspecto evaluado; 1: Cumplimiento o respuesta **mínima** en el aspecto evaluado; 2: Cumplimiento o respuesta **suficiente** en el aspecto evaluado; 3: Cumplimiento o respuesta **satisfactoria** en el aspecto evaluado; 4: Cumplimiento o respuesta **excelente** en el aspecto evaluado.

Se valorará cada ítem entre 0 y 4 puntos y se obtendrá la puntuación ponderada de cada componente multiplicando la puntuación obtenida por el factor de ponderación correspondiente. La puntuación final, será la suma de las puntuaciones ponderadas de cada componente. El máximo de puntos a alcanzar (4) es el punto de referencia al total de créditos del bloque de "Actividad, desempeño y dominio profesional" en cada nivel. Así, 4 puntos equivalen a 70 créditos y aplicando una regla de proporcionalidad, se obtendrán los créditos correspondientes a este bloque.

#### BLOQUE 2. Formación, docencia, difusión del conocimiento, investigación e innovación

Se considerarán los créditos obtenidos en:

(Ver detalle del baremo en hoja de cálculo anexa)

Formación:

- Másteres de más de 300 horas o de más de 150 horas.
- Título de Grado Universitario, título de técnico.
- Cursos de formación continuada relacionados con la categoría, relacionados con la prevención de riesgos laborales, o que se refieran a la adquisición de competencias, habilidades y actitudes en materia transversal (igualdad de género, en materia de acoso,

técnicas de la comunicación, trabajo en equipo, transparencia en el acceso a la información pública, protección de datos, idiomas e informática), impartidas por la Administración Central, Autonómica, Local, Universidades e Instituciones Sanitarias Públicas, o bien al amparo de los Acuerdos de Formación Continua con las Administraciones Públicas o bien organizadas o impartidas por las organizaciones sindicales, fundaciones, sociedades científicas, colegios profesionales y otras entidades, siempre que dichas circunstancias consten en el propio título o diploma, o se certifiquen debidamente.

- Las estancias de colaboración/formación en centros de investigación de reconocido prestigio nacional o internacional.
- Asistencia a congresos.
- Asistencia a jornadas o seminarios.

**Docencia/Capacidad formativa:**

- Formación impartida de pregrado, posgrado y continuada.
- Ponencias en sesiones clínicas/científicas en centro sanitarios o de investigación.
- Tutor principal de residente o alumno de prácticas académicas o profesionales. Tutor delegado o asociado o colaborador docente
- Dirección de TFG, TFM o Tesis Doctorales.
- Miembro de tribunal de Tesis.
- Participación en actividades de divulgación y difusión de la actividad investigadora o de gestión. Estancias educativas en el grupo de investigación.
- Gestión de actividades formativas, sesiones clínicas/científicas en centro sanitarios o de investigación. Gestión de tutorías/relaciones institucionales/convenios alumnos en prácticas de grado, pregrado, técnicos, TFG, TFM, colaboraciones.

**Investigación e innovación:**

- Publicaciones científicas.
- Participación en proyectos de investigación.
- Participación en proyectos tecnológicos vinculados con empresas para su desarrollo.
- Partición en patentes.
- Participación en empresas de base tecnológica.

**BLOQUE 3. Participación y compromiso con la organización**

Se valorarán las implicaciones de la persona solicitante en su actividad profesional, así como su participación en comisiones oficiales, de coordinación y supervisión, en grupos de calidad y

acreditación, el ejercicio de puestos directivos y en general, el desarrollo de actividades que contribuyan de forma efectiva a la mejora de la gestión de los servicios.

Se considerarán los créditos obtenidos en:

(Ver detalle del baremo en la Tabla correspondiente)

- Actividades de gestión compatibles con la realización simultánea de la actividad profesional.
- Participación en comités o comisiones oficiales.
- Miembros de comités de evaluación y mesas de contratación.
- Miembro de grupo de trabajo para preparación de proyectos, protocolos, guías, etc.
- Miembro de grupo o comité de preparación y mantenimiento de acreditaciones de calidad.
- Funciones de organización y gestión de actividades de estudiantes o relacionadas con las actividades de la Fundación.
- Participación en otras actividades o cometidos de las Fundaciones, del SERMAS o de las instituciones del Sistema de Ciencia y Tecnología e Innovación (grupos de trabajo, etc.).

ÁREA 1. BLOQUE 1. ACTIVIDAD CIENTÍFICA E INVESTIGADORA Y DESEMPEÑO PROFESIONAL - MÁXIMO 70 PUNTOS				
AUTOBAREMACIÓN IT/IAS/IADS E IAD DE GRUPO	CRÉDITOS	MAGNITUD	ANUAL/PERÍODO	LÍMITE CRÉDITOS
1. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN				40
1.1 Internacionales				
1.1.1 Coordinador	6	proyecto	anual	
1.1.2 IP/Co-IP	4	proyecto	anual	
1.1.3 Coinvestigador	2	proyecto	anual	
1.2 Nacionales y regionales/públicos				
1.2.1 Coordinador	4	proyecto	anual	
1.2.2 IP/Co-IP	3	proyecto	anual	
1.2.3 Coinvestigador	1,5	proyecto	anual	
1.3 Nacionales/no públicos				
1.3.1 Coordinador	3	proyecto	anual	
1.3.2 IP/Co-IP	2	proyecto	anual	
1.3.3 Coinvestigador	1	proyecto	anual	
2. PUBLICACIONES CIENTÍFICAS				40
2.1 Revistas indexadas				
2.1.1 Primer/último/corresponsal	3	artículo	periodo	
2.1.2 Coautor	2	artículo	periodo	
2.2 Revistas no indexadas				15
2.2.1 Primer/último/corresponsal	1,5	artículo	periodo	15
2.2.2 Coautor	0,75	artículo	periodo	10
2.3 Libros (con depósito legal y/o ISBN)				10
2.3.1 Autoría/coautoría de libro completo	2	libro	periodo	
2.3.2 Edición libro	1,5	libro	periodo	
2.3.3 Autoría/coautoría capítulo	1	capítulo	periodo	
3. OTRAS CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS				25
3.1 Comunicaciones a congresos				15
3.1.1 Internacionales				
3.1.1.1 Mesa redonda/Conf. Invitada	3,0	ítem	periodo	
3.1.1.2 Comunicación oral				
3.1.1.2.1 Primer/último/corresponsal	2,0	ítem	periodo	
3.1.1.2.2 Resto autores	1,0	ítem	periodo	
3.1.1.3 Póster				
3.1.1.3.1 Primer/último/corresponsal	1,0	ítem	periodo	
3.1.1.3.2 Resto autores	0,5	ítem	periodo	
3.1.2 Nacionales				
3.1.2.1 Mesa redonda/Conf. Invitada	2	ítem	periodo	
3.1.2.2 Comunicación oral				
3.1.2.2.1 Primer/último/corresponsal Corresponding author	1,5	ítem	periodo	
3.1.2.2.2 Resto autores	1,0	ítem	periodo	
3.1.2.3 Póster				
3.1.2.3.1 Primer/último/corresponsal	1,0	ítem	periodo	
3.1.2.3.2 Resto autores	0,5	ítem	periodo	
3.1.3 Miembro de comité organizador	2	ítem	periodo	6
3.2 Premios de investigación				9
3.2.1 Premio a la trayectoria científica	5	ítem	periodo	
3.2.2 Premio a publicación o trabajo científico	2	ítem	periodo	
3.3 Miembro de comité editorial de revistas científicas	2	ítem	anual	5
3.4 Revisor de artículos en revistas científicas	1	ítem	periodo	10
3.5 Evaluación de proyectos y RRHH				12
3.5.1 Miembro de comisión de evaluación internacional	3	convocatoria	periodo	
3.5.2 Miembro de comisión de evaluación nacional	2	convocatoria	periodo	
3.5.3 Participación como evaluador externo en convocatoria internacional	1,5	convocatoria	periodo	
3.5.4 Participación como evaluador externo en convocatoria nacional	1	convocatoria	periodo	
3.6 Colaboraciones				6
3.6.1 Regionales	-	-	-	2
3.6.1.1 Proyectos y publicaciones conjuntas	2	proyecto/publicación	periodo	2
3.6.1.2 Solo proyectos conjuntas	1	proyecto	periodo	1
3.6.2 Extraregionales e internacionales				4
3.6.2.1 Proyectos y publicaciones conjuntas	4	proyecto/publicación	periodo	4
3.6.2.2 Solo proyectos o publicaciones conjuntas	3	proyecto	periodo	3
4. INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA				35
4.1 Propiedad industrial y intelectual				
4.1.1. Solicitud de protección por patente	2	ítem	periodo	

ÁREA 1. BLOQUE 1. ACTIVIDAD CIENTÍFICA E INVESTIGADORA Y DESEMPEÑO PROFESIONAL - MÁXIMO 70 PUNTOS				
AUTOBAREMACIÓN IT/IAS/IADS E IAD DE GRUPO	CRÉDITOS	MAGNITUD	ANUAL/PERÍODO	LÍMITE CRÉDITOS
4.1.2. Solicitud de protección por modelo de utilidad	1	ítem	periodo	
4.1.3. Solicitud de protección por Registro de Propiedad Intelectual	1	ítem	periodo	
4.1.5 Concesión de patente	3	ítem	periodo	
4.1.4 Acuerdo de explotación de patente/modelo de utilidad/propiedad intelectual	5	ítem	periodo	
4.2 Participación en proyectos tecnológicos				
4.2.1 IP/Co-IP	3	proyecto	anual	
4.2.2 Coinvestigador	1,5	proyecto	anual	
4.3. Promoción y participación en empresas de base tecnológica	8	ítem	periodo	
4.4 Transferencia a la práctica clínica				
4.4.1 Participación en guías de práctica clínica	5	ítem	periodo	
4.4.2 Ensayos clínicos no comerciales (investigador principal)	3	ítem	periodo	
4.4.3 Ensayos clínicos no comerciales (investigador colaborador)	1,5	ítem	periodo	
4.4.4 Ensayos clínicos (investigador principal)	2	ítem	periodo	
4.4.5 Ensayos clínicos (investigador colaborador)	1	ítem	periodo	
4.5 Mejora de la calidad asistencial				15
4.5.1 Estudios realizados como apoyo al diagnóstico clínico	8	> 300 estudios	anual	
	6	150-299 estudios	anual	
	4	50-149 estudios	anual	
	2	< 50 estudios	anual	
4.6. Introducción, validación e implementación de nuevas técnicas a la rutina diagnóstica y práctica clínica	5	técnica	periodo	
5. LIDERAZGO, GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE RECURSOS				15
5.1 Capacidad de liderazgo				
5.1.1 Jefatura o coordinación de área de Instituto de Investigación Sanitaria acreditado	5	ítem	anual	
5.2 Coordinación de sección/unidad	3	ítem	anual	
5.3 Jefatura o coordinación de grupo	2	ítem	anual	
5.4 Coordinador de plataformas/cores	1	ítem	anual	
5.5 Eficiencia en la obtención de recursos				
5.5.1 Obtención de recursos económicos como investigador principal	0,1	10.000 €	periodo	
5.5.2 Obtención de recursos económicos como colaborador	0,05	10.000 €	periodo	7,5
5.5.3. Obtención de recursos humanos competitivos como jefe de grupo	1	Por cada contrato	anual	
5.5.4. Obtención de recursos humanos competitivos como candidato	2	Por cada contrato	anual	
5.5.5 Acuerdos de financiación con empresas (>5.000 €)	2	colaboración	periodo	5

ÁREA 1. BLOQUE 2. FORMACIÓN CONTINUADA, DOCENCIA Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO - MÁXIMO 20 PUNTOS				
AUTOBAREMACIÓN IT/IAS	CRÉDITOS	MAGNITUD	ANUAL/PERÍODO	
5. FORMACIÓN RECIBIDA				
5.1 Másteres > de 300 horas	12	ítem	periodo	
5.2 Másteres > 150 h	8	ítem	periodo	
5.3 Cursos de formación (máximo 8 créditos por curso)	0,1 por hora	ítem	periodo	
5.4 Estancias de colaboración/formación en centros de investigación de reconocido prestigio nacional o internacional	3	mes	periodo	
5.5 Asistencia a congresos				
Nacional	2	congreso	periodo	
Intenacional	3	congreso	periodo	
5.6 Asistencia a seminarios, jornada	0,05 por hora	ítem	periodo	
6. CAPACIDAD FORMATIVA/DOCENCIA				
6.1 Formación impartida de pregrado, posgrado y continuada	0,2 por hora	ítem	periodo	
6.2 Ponencias en sesiones clínicas/científicas en centros sanitarios o de investigación.	0,5	ítem	periodo	
6.3 Colaborador docente de residente o tutor de alumno de prácticas académicas o profesionales	1	mes	periodo	
6.4 Tutor delegado o asociado de alumno de prácticas académicas o profesionales	0,5	mes	periodo	
6.5 TFG y TFM dirigidos o tutorizados	0,1 por crédito académico	ítem	periodo	
	0,125 por crédito académico si se califica con sobresaliente o matrícula de honor			
6.6 TESIS dirigidas	5	tesis	periodo	
	6 si se califica cum laude			
	8 si se califica con premio extraordinario			
6.8 Miembro de tribunal de tesis	1	tesis	periodo	
6.9 Actividades de divulgación				

ÁREA 1. BLOQUE 2. FORMACIÓN CONTINUADA, DOCENCIA Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO - MÁXIMO 20 PUNTOS			
AUTOBAREMACIÓN IT/IAS	CRÉDITOS	MAGNITUD	ANUAL/PERÍODO
6.9.1. Realización de actividades de divulgación (Semana de la Ciencia, Noche de los Investigadores, etc.)	1	ítem	periodo
6.9.2. Difusión de la actividad investigadora institucional en centros de enseñanza y medios de comunicación	1	ítem	periodo
6.9.3. Estancias educativas en el grupo de investigación	1	ítem	periodo

  

ÁREAS 2 Y 3. BLOQUE 2. FORMACIÓN CONTINUADA, DOCENCIA Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO E INVESTIGACIÓN-INNOVACIÓN - MÁXIMO 20 PUNTOS			
AUTOBAREMACIÓN	CRÉDITOS	MAGNITUD	ANUAL/PERÍODO
5. FORMACIÓN			
5.1 Másteres > de 300 horas	12	ítem	periodo
5.2 Másteres > 150 h	8	ítem	periodo
5.3. Título de Grado Universitario	6	ítem	periodo
5.4. Título de Técnico	4	ítem	periodo
5.5 Cursos de formación (máximo 16 créditos por curso)	0,2 por hora	ítem	anual
5.6 Estancias de colaboración/formación en centros de investigación de reconocido prestigio nacional o internacional	3	mes	periodo
5.7 Asistencia a congresos			
5.7.1 Nacional	2	congreso	periodo
Internacional	3	congreso	periodo
5.8 Asistencia a seminarios, jornadas	0,1 por hora	ítem	periodo
6. CAPACIDAD FORMATIVA/DOCENCIA			
6.1 Formación impartida de pregrado, posgrado y continuada	0,2 por hora	ítem	periodo
6.2 Ponencias en sesiones clínicas/científicas en centro sanitarios o de investigación	0,5	ítem	periodo
6.3 Colaborador docente de residente o tutor de alumno de prácticas académicas o profesionales	1	mes	periodo
6.4 Tutor delegado o asociado de alumno de prácticas académicas o profesionales	0,5	mes	periodo
6.5 TFG y TFM dirigidos o tutorizados	0,1 por crédito académico	ítem	periodo
	0,125 por crédito académico si se califica con sobresaliente o matrícula de honor		
6.6 TESIS dirigidas	5	tesis	periodo
	6 si se califica cum laude		
	8 si se califica con premio extraordinario		
6.8 Miembro de tribunal de tesis	1	tesis	periodo
6.9 Actividades de divulgación			
6.9.1. Realización de actividades de divulgación (Semana de la Ciencia, Noche de los Investigadores, etc.)	1	ítem	periodo
6.9.2. Difusión de la actividad investigadora institucional en centros de enseñanza y medios de comunicación	1	ítem	periodo
6.9.3. Difusión de la actividad de gestión	1	ítem	periodo
6.9.4. Estancias educativas en el grupo de investigación	1	ítem	periodo
6.10. Gestión de actividades formativas			
6.10.1. Gestión de sesiones clínicas/científicas en centro sanitario o de investigación	1	ítem	anual
6.10.2. Gestión de tutorías/prácticas/colaboraciones	1	ítem	anual
7. INVESTIGACION/INNOVACIÓN			
7.1. Publicaciones científicas			
7.1.2. Revistas indexadas	2	artículo	
7.1.3. Revistas no indexadas	1	artículo	
7.1.4. Capítulo de libro	1	artículo	
7.2. Participación en proyectos de investigación			
7.2.1. Internacionales	2,5	proyecto	anual
7.2.2. Nacionales públicos	1,5	proyecto	anual
7.2.3. Nacionales no públicos	1	proyecto	anual
7.2. Innovación			
7.2.1. Participación en patentes	2	ítem	anual
7.2.2. Participación en empresas	2	ítem	anual

ÁREAS 1, 2 Y 3. BLOQUE 3. IMPLICACIÓN Y COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN - MÁXIMO 10 PUNTOS			
AUTOBAREMACIÓN	CRÉDITOS	MAGNITUD	ANUAL/PERÍODO
Actividades de gestión compatibles con la actividad profesional	1,2	actividad	anual
Participación en comités o comisiones	1	actividad	anual
Miembros de comités de evaluación/selección y mesas de contratación	0,5	actividad	anual
Miembro de grupo o comité de preparación y mantenimiento de acreditaciones de calidad	1	actividad	anual
Miembro de grupo de expertos para preparación de proyectos, protocolos, guías, etc.	1	actividad	anual
Funciones de organización y gestión de actividades de estudiantes o relacionadas con las actividades de la Fundación	0,5	actividad	anual
Participación en otras actividades o cometidos de las Fundaciones, del SERMAS o de las instituciones del Sistema de Ciencia y Tecnología e Innovación (grupos de trabajo, etc.)	1	actividad	anual

**ANEXO V****PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

**PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE ACOSO POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO, EXPRESIÓN DE GÉNERO O CARACTERÍSTICAS SEXUALES EN LAS FUNDACIONES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS ADSCRITAS AL SERMAS.**